

FALLO

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-06/2026

"SERVICIO CORRECTIVO DE REPARACIÓN DE MOTOR MARCA DEUTZ DE REFRIGERACIÓN POR AIRE, APLICACIÓN INDUSTRIAL, MODELO DL914LGR/34"

En las oficinas de la Sala de Juntas de la Dirección de Administración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania número 1377, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, siendo las 13:00 trece horas del día **3 tres de agosto del año 2026 dos mil veintiséis**, con fundamento en los artículos 134 Constitucional; 69 y 72 fracción V inciso c) y fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 73, 96 fracción III, 97 fracción IV de su Reglamento; 2 fracción III y 29 numeral 5 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado Comisión Estatal del Agua de Jalisco; así como el numeral 4.4 de las Bases de la **Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-06/2026** para la contratación del **"SERVICIO CORRECTIVO DE REPARACIÓN DE MOTOR MARCA DEUTZ DE REFRIGERACIÓN POR AIRE, APLICACIÓN INDUSTRIAL, MODELO DL914LGR/34"**, estando reunidos como Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ, representada por su Titular el Lic. Francisco Natanael Corona Ruelas, en conjunto con el representante del área requirente, el Representante designado por el Comité para esos efectos, y el Representante del Órgano Interno de Control de la CEAJ, mismos que firman al calce en la presente acta, derivado de la Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica por parte de los Licitantes que participaron en el presente proceso de Licitación, se emite el presente FALLO al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Mediante el oficio número SECADMON/DGA/DVSEP/0099/2026, de fecha 16 dieciséis de junio del 2026 dos mil veintiséis, la Dirección de Vinculación y Seguimiento a Entidades Paraestatales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, autorizó a este Organismo llevar a cabo la contratación para el **"SERVICIO**

FALLO

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-06/2026

"SERVICIO CORRECTIVO DE REPARACIÓN DE MOTOR MARCA DEUTZ DE REFRIGERACIÓN POR AIRE, APLICACIÓN INDUSTRIAL, MODELO DL914LGR/34"

CORRECTIVO DE REPARACIÓN DE MOTOR MARCA DEUTZ DE REFRIGERACIÓN POR AIRE, APLICACIÓN INDUSTRIAL, MODELO DL914LGR/34".

2. El día **26 veintiséis de junio del 2026 dos mil veintiséis**, la Subdirección de Servicio a Municipios de la CEAJ, en su carácter de área requirente, solicitó mediante el oficio número **CEAJ-DT-SDSM-062/2026** la contratación del **"SERVICIO CORRECTIVO DE REPARACIÓN DE MOTOR MARCA DEUTZ DE REFRIGERACIÓN POR AIRE, APLICACIÓN INDUSTRIAL, MODELO DL914LGR/34"**, anexando para dichos efectos, la solicitud de adquisición de bienes y/o servicios con el número 1025, tres cotizaciones, oficio de suficiencia presupuestal, así como la investigación de mercado, en apego a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. Con fecha **10 diez de julio del 2026 dos mil veintiséis**, la Dirección de Vinculación y Seguimiento a Entidades Paraestatales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, mediante correo electrónico otorgó a este Organismo la validación que prevé el numeral 6.14 del Acuerdo por el que se expiden las Disposiciones Administrativas para las Dependencias y Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, para el desahogo del procedimiento para la contratación del **"SERVICIO CORRECTIVO DE REPARACIÓN DE MOTOR MARCA DEUTZ DE REFRIGERACIÓN POR AIRE, APLICACIÓN INDUSTRIAL, MODELO DL914LGR/34"**
4. Con fecha **13 trece de julio del 2026 dos mil veintiséis**, fueron publicadas la Convocatoria y las Bases de la **Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DG-SDII-LPL-SCC-04/2026** para la contratación del **"SERVICIO CORRECTIVO DE REPARACIÓN DE MOTOR MARCA DEUTZ DE REFRIGERACIÓN POR AIRE, APLICACIÓN INDUSTRIAL, MODELO DL914LGR/34"**, en el portal de la página Web/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo

FALLO**Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité****CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-06/2026****"SERVICIO CORRECTIVO DE REPARACIÓN DE MOTOR MARCA DEUTZ DE
REFRIGERACIÓN POR AIRE, APLICACIÓN INDUSTRIAL, MODELO DL914LGR/34"**

www.ceajalisco.gob.mx, lo anterior, con fundamento en los artículos 35 punto 1 fracción X y 47 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 62 de su Reglamento, de acuerdo al calendario de las Bases que rigen la presente Licitación, con el objeto de que las personas físicas y jurídicas, pudieran descargar el contenido de las mismas, el calendario de las actividades mediante el cual dicho proceso se desarrolló, además para que tuvieran la posibilidad de participar, apegándose a los requisitos establecidos en dichas Bases.

5. Se fijó como fecha para el desahogo de la Junta de Aclaraciones, el día **17 diecisiete de julio del 2026 dos mil veintiséis**, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 62, 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 63 y 65 de su Reglamento, en correlación con el 22 y 23 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de bienes, contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de este Organismo Público Descentralizado, y conforme a lo contemplado en el numeral 4.1 y 4.2 de las Bases de la **Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-06/2026** para la contratación del **"SERVICIO CORRECTIVO DE REPARACIÓN DE MOTOR MARCA DEUTZ DE REFRIGERACIÓN POR AIRE, APLICACIÓN INDUSTRIAL, MODELO DL914LGR/34"**, manifestando en el tiempo y en la forma establecida en las bases su interés en participar los licitantes: **MIGUEL ANGEL PRADO VARGAS y SALVADOR HERNANDEZ BETANCOURT, sin formular preguntas**. Asimismo, la asistencia a la junta de aclaraciones fue **opcional**, haciéndose constar que no hubo licitantes en este acto, levantándose el Acta de Junta de Aclaraciones, la cual se publicó en la página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante.

FALLO

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-06/2026

"SERVICIO CORRECTIVO DE REPARACIÓN DE MOTOR MARCA DEUTZ DE REFRIGERACIÓN POR AIRE, APLICACIÓN INDUSTRIAL, MODELO DL914LGR/34"

6. El día **24 veinticuatro de julio del año 2026 dos mil veintiséis**, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en apego a lo establecido en los artículos 64, 65 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 97 de su Reglamento; 25, 26, 29 y demás relativos y aplicables de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado; en correlación con el numeral 4.3 de las Bases; haciendo constar la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ, en acompañamiento de la Lic. Xóchitl López Cisneros, funcionario público designado por el Órgano Interno de Control de la CEAJ; de la representante del área requirente de la contratación el Mtro. Edgar Said López Saldivar, Subdirector de Servicio a Municipios de la CEAJ; la presencia y participación de los licitantes: **SALVADOR HERNÁNDEZ BETANCOURT** y **MIGUEL ANGEL PRADO VARGAS**, dando cuenta de ello con el registro de participantes, y el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, en la cual se dio lectura a las Propuestas presentadas y de sus anexos de manera cuantitativa, como a continuación se cita:

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-06/2026 "SERVICIO CORRECTIVO DE REPARACIÓN DE MOTOR MARCA DEUTZ DE REFRIGERACIÓN POR AIRE, APLICACIÓN INDUSTRIAL, MODELO DL914LGR/34"			
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS			
NUMERAL SA	DOCUMENTO	SALVADOR HERNÁNDEZ BETANCOURT	MIGUEL ANGEL PRADO VARGAS
ANEXOS			
1	PROPUESTA TÉCNICA Y DEMÁS DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
8	ANEXO 8 APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9 LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA
12	ANEXO 12 MUESTRAS FÍSICAS (NO APLICA)	NO APLICA	NO APLICA
13	CONSTANCIA DE VISITA DE CAMPO (SI APLICA)	PRESENTA	PRESENTA
DOCUMENTOS PÚBLICOS			
14	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ANTE EL SAT	PRESENTA 22/7/2026	PRESENTA 15/7/2026
15	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA 19/7/2026	PRESENTA 15/7/2026
16	ACUSE DE AUTORIZACIÓN PARA HACER PÚBLICA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO TÉCNICO	PRESENTA 5/5/2026	PRESENTA 15/7/2026
17	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INFONAVIT	PRESENTA 1/7/2026	PRESENTA 15/7/2026
18	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA)	PRESENTA 19/7/2026	PRESENTA 15/7/2026
19	COPIA DE IDENTIFICACIÓN ORIGINAL DEL LICITANTE, O EN SU CASO, DE LOS APODERADOS O REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA

FALLO

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-06/2026

**"SERVICIO CORRECTIVO DE REPARACIÓN DE MOTOR MARCA DEUTZ DE
REFRIGERACIÓN POR AIRE, APLICACIÓN INDUSTRIAL, MODELO DL914LGR/34"**

De igual manera, en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de conformidad a lo establecido en el numeral 4.3 de las Bases de la **Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-06/2026** para la contratación del **"SERVICIO CORRECTIVO DE REPARACIÓN DE MOTOR MARCA DEUTZ DE REFRIGERACIÓN POR AIRE, APLICACIÓN INDUSTRIAL, MODELO DL914LGR/34"**, se dio lectura a las propuestas económicas de cada Licitante, siendo de la siguiente manera:

PROPUESTAS ECONÓMICAS			
LICITANTE: SALVADOR HERNÁNDEZ BETANCOURT		LICITANTE: MIGUEL ANGEL PRADO VARGAS	
SUBTOTAL	\$355,000.00	SUBTOTAL	\$335,088.00
IVA	\$56,800.00	IVA	\$53,614.08
TOTAL	\$411,800.00	TOTAL	\$388,702.08

La Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a lo establecido en el numeral 4.4 Fallo de las Bases de la **Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-06/2026** para la contratación del **"SERVICIO CORRECTIVO DE REPARACIÓN DE MOTOR MARCA DEUTZ DE REFRIGERACIÓN POR AIRE, APLICACIÓN INDUSTRIAL, MODELO DL914LGR/34"**, los artículos 134 Constitucional y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; emite el presente Fallo, para lo cual se establecen los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en apego a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convocó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-06/2026** para la contratación del **"SERVICIO CORRECTIVO DE REPARACIÓN**

N

FALLO

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-06/2026

**"SERVICIO CORRECTIVO DE REPARACIÓN DE MOTOR MARCA DEUTZ DE
REFRIGERACIÓN POR AIRE, APLICACIÓN INDUSTRIAL, MODELO DL914LGR/34"**

DE MOTOR MARCA DEUTZ DE REFRIGERACIÓN POR AIRE, APLICACIÓN INDUSTRIAL, MODELO DL914LGR/34, por lo que analizadas las etapas del proceso de Licitación, conforme a la Ley en cita, y a las Bases de la Licitación, así como la Evaluación Técnica consistente en el análisis técnico emitido por la Subdirección de Servicio a Municipios de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, como área requirente de los servicios; y las Evaluaciones Administrativa y Económica que suscribe la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua (Subdirección de Servicios Generales), que se insertan en el presente Fallo, integrándose al expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

- II. Que en apego a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación con el numeral 6.3 de las Bases que rigen el presente proceso de la **Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-06/2026** para la contratación del **"SERVICIO CORRECTIVO DE REPARACIÓN DE MOTOR MARCA DEUTZ DE REFRIGERACIÓN POR AIRE, APLICACIÓN INDUSTRIAL, MODELO DL914LGR/34"**, la Subdirección de Servicio a Municipios de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, como área requirente de esta adquisición, por conducto de su Titular el Mtro. Edgar Said López Saldivar, elaboró y validó la Evaluación Técnica, mismo documento que fue remitido a la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ, el día 27 veintisiete de julio del 2026 dos mil veintiséis, mediante el oficio número **CEAJ-DT-SDSM-077/2026** en el que se contiene la evaluación técnica de las propuestas de los licitantes: **SALVADOR HERNÁNDEZ BETANCOURT y MIGUEL ANGEL PRADO VARGAS**, la cual obra en los autos del expediente en el que se actúa, determinando lo siguiente:

FALLO

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-06/2026

"SERVICIO CORRECTIVO DE REPARACIÓN DE MOTOR MARCA DEUTZ DE REFRIGERACIÓN POR AIRE, APLICACIÓN INDUSTRIAL, MODELO DL914LGR/34"

 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-06/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CORRECTIVO DE REPARACIÓN DE MOTOR MARCA DEUTZ DE REFRIGERACIÓN POR AIRE, APLICACIÓN INDUSTRIAL, MODELO DL914LGR/34.

Con fundamento a lo establecido en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 59, 68 y 79 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene la siguiente Evaluación Técnica efectuada por el Área Requerente, misma que es elaborada y validada por el Mtro. en H. Edgar Said López Saldivar - Subdirector de Servicio a Municipios, conforme a lo establecido en el punto 5 de las Bases de la Licitación "Requisitos", 5.4.4 "Requisitos de propuesta técnica", punto 6 "Condiciones Generales" y 6.4 "Criterio de evaluación", conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

Descripción	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MIGUEL ANGEL PRADO VARGAS ANEXO TÉCNICO 1				SALVADOR HERNÁNDEZ BETANCOURT ANEXO TÉCNICO 1				
			ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA	VISITA DE CAMPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA	VISITA DE CAMPO	
PARTIDA ÚNICA.											
A) DESMONTAR LAS SIGUIENTES PARTES DAÑADAS: 6 PISTONES STD, 6 CULATAS DE MOTOR, 1 KIT DE METALES DE BIELA EN STD, 1 KIT DE METALES DE BANCADA EN STD, 1 KIT DE BUJES DE BIELA, 1 KIT DE SELLOS DE CABEZAS, 1 KIT DE VALVULAS DE ADMISION, 1 KIT DE VALVULAS DE ESCAPE, 1 ENRIADOR DE ACEITE, 12 RESORTES TAPAS CABEZA, 1 JUEGO DE EMPAQUES, SELLOS, LIGAS Y RETENES DE MOTOR, 1 BOMBA DE ACEITE, 1 KIT DE ACEITE Y FILTROS EN GENERAL, 1 REPUESTO DE TURBINA ENFRIAMIENTO, 1 REPUESTO DE GENERADOR DE TURBINA DE ENFRIAMIENTO.											
B) REEMPLAZAR LAS PARTES DAÑADAS CON SU AJUSTE CALIBRACION DE FABRICA.	1	SERVICIO	CUMPLE, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
C) REPARACIONES NECESARIAS PARA EL ARMADO FINAL DEL MOTOR: REPARACION DE 6 CULATAS DE MOTOR, REPARACION DE BOMBA DE INYECCION E INYECTORES Y RECTIFICACION DE MONOBLOQUE, BIELAS, CIGUEÑAL Y ARBOL DE LEVAS.											
D) ARMADO, AJUSTE Y CALIBRACION EN GENERAL DEL MOTOR											
E) INSTALACION DEL MOTOR REPARADO A LA BOMBA CENTRIFUGA GR-GORMAN PUMP CON SUS AJUSTES Y CALIBRACIONES DE FABRICA.											
F) PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN CAMPO Y ENTREGA.											

ELABORO Y VALIDO

M. de H. Edgar Said López Saldivar
Subdirector de Servicio a Municipios

Fecha: 24 de Julio de 2026

Derivado de la evaluación técnica realizada por la Subdirección de Servicio a Municipios de la CEAJ, se tiene que los licitantes: **SALVADOR HERNÁNDEZ BETANCOURT y MIGUEL ANGEL PRADO VARGAS, CUMPLEN TÉCNICAMENTE** con lo solicitado por la Convocante en el anexo 1 y las bases de la licitación, razón por la cual, dichas propuestas son susceptibles de ser evaluadas de manera administrativa y económica.

FALLO

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-06/2026

"SERVICIO CORRECTIVO DE REPARACIÓN DE MOTOR MARCA DEUTZ DE REFRIGERACIÓN POR AIRE, APLICACIÓN INDUSTRIAL, MODELO DL914LGR/34"

III. Que de acuerdo con el numeral 6.3 de las Bases que rigen el presente proceso de **Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-06/2026** para la contratación del "**SERVICIO CORRECTIVO DE REPARACIÓN DE MOTOR MARCA DEUTZ DE REFRIGERACIÓN POR AIRE, APLICACIÓN INDUSTRIAL, MODELO DL914LGR/34**", y derivado de la evaluación técnica, la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, por conducto de su Titular el Mtro. Hermilio de la Torre Delgadillo, en conjunto con la Jefatura de Compras Gubernamentales de la CEAJ, a través de la Mtra. Elizabeth Delgadillo Orozco, la Mtra. Cristina García Magallón, y la C. Luisa Fernanda López Saldaña, elaboraron, revisaron, validaron y autorizaron la evaluación de los documentos administrativos y legales que conforman la proposición de los licitantes que sí cumplieron técnicamente, obteniendo lo que a continuación se plasma:



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE INGRESOS Y ASESORIA FISCAL



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SERVICIO COMPLETO DE REPARACIÓN DE IMPORTE MARCA (BÚTIL DE IMPORTE MARCA) PARA RISE, APLICACIÓN INDUSTRIAL, MODELO 01 DEL 2019

SECUENCIA	DOCUMENTO	ESTADO DE LA VÁLIDA (VERIFICACIÓN)	FECHA DE RECEPCIÓN
1	ANEXO 1 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
2	ANEXO 2 BÚTIL DE LA INFORMACIÓN	CUMPLE	CUMPLE
3	ANEXO 3 Acreditación del participante	CUMPLE	CUMPLE
4	ANEXO 4 PROPIEDAD ECONOMÍA	CUMPLE	CUMPLE
5	ANEXO 5 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	CUMPLE	CUMPLE
6	ANEXO 6 DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA	CUMPLE (FRECUENTE)	CUMPLE (FRECUENTE)
7	ANEXO 7 Acreditación al RISE	CUMPLE (EXCELENTE)	CUMPLE (EXCELENTE)
8	ANEXO 8 LISTADO DE INGRESOS Y GASTOS	CUMPLE	CUMPLE
9	ANEXO 9 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	CUMPLE	CUMPLE
10	CONFERENCIA DE VISITA DE CAMPO (EN APLICACIÓN)	CUMPLE	CUMPLE
11	ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE	CUMPLE
12	CONFERENCIA DE DIFUSIÓN FISCAL ANTE EL SEI	CUMPLE (2017/2018)	CUMPLE (2017/2018)
13	CUMPLIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO EN OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL SEI)	CUMPLE (2017/2018)	CUMPLE (2017/2018)
14	ANEXO 11 CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (CONFORME AL ACUERDO ENTRE EL SEI Y EL COMITÉ TÉCNICO)	CUMPLE	CUMPLE
15	CONFERENCIA DE VISITA FISCAL EN MATERIA DE OBLIGACIONES FISCACIONALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL (EN MATERIA)	CUMPLE (2017/2018)	CUMPLE (2017/2018)
16	CUMPLIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA)	CUMPLE (2017/2018)	CUMPLE (2017/2018)
17	COPIA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PARTICIPANTE, O EN SU CASO, DE LOS ASESORES Y REPRESENTANTES	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

En la presente evaluación administrativa, se tomó en consideración los documentos de los participantes SA VÁLIDA (VERIFICACIÓN) y ANEXO 10, ANEXO 11, ANEXO 12, ANEXO 13, ANEXO 14, ANEXO 15, ANEXO 16, ANEXO 17, ANEXO 18, ANEXO 19, ANEXO 20, ANEXO 21, ANEXO 22, ANEXO 23, ANEXO 24, ANEXO 25, ANEXO 26, ANEXO 27, ANEXO 28, ANEXO 29, ANEXO 30, ANEXO 31, ANEXO 32, ANEXO 33, ANEXO 34, ANEXO 35, ANEXO 36, ANEXO 37, ANEXO 38, ANEXO 39, ANEXO 40, ANEXO 41, ANEXO 42, ANEXO 43, ANEXO 44, ANEXO 45, ANEXO 46, ANEXO 47, ANEXO 48, ANEXO 49, ANEXO 50, ANEXO 51, ANEXO 52, ANEXO 53, ANEXO 54, ANEXO 55, ANEXO 56, ANEXO 57, ANEXO 58, ANEXO 59, ANEXO 60, ANEXO 61, ANEXO 62, ANEXO 63, ANEXO 64, ANEXO 65, ANEXO 66, ANEXO 67, ANEXO 68, ANEXO 69, ANEXO 70, ANEXO 71, ANEXO 72, ANEXO 73, ANEXO 74, ANEXO 75, ANEXO 76, ANEXO 77, ANEXO 78, ANEXO 79, ANEXO 80, ANEXO 81, ANEXO 82, ANEXO 83, ANEXO 84, ANEXO 85, ANEXO 86, ANEXO 87, ANEXO 88, ANEXO 89, ANEXO 90, ANEXO 91, ANEXO 92, ANEXO 93, ANEXO 94, ANEXO 95, ANEXO 96, ANEXO 97, ANEXO 98, ANEXO 99, ANEXO 100, ANEXO 101, ANEXO 102, ANEXO 103, ANEXO 104, ANEXO 105, ANEXO 106, ANEXO 107, ANEXO 108, ANEXO 109, ANEXO 110, ANEXO 111, ANEXO 112, ANEXO 113, ANEXO 114, ANEXO 115, ANEXO 116, ANEXO 117, ANEXO 118, ANEXO 119, ANEXO 120, ANEXO 121, ANEXO 122, ANEXO 123, ANEXO 124, ANEXO 125, ANEXO 126, ANEXO 127, ANEXO 128, ANEXO 129, ANEXO 130, ANEXO 131, ANEXO 132, ANEXO 133, ANEXO 134, ANEXO 135, ANEXO 136, ANEXO 137, ANEXO 138, ANEXO 139, ANEXO 140, ANEXO 141, ANEXO 142, ANEXO 143, ANEXO 144, ANEXO 145, ANEXO 146, ANEXO 147, ANEXO 148, ANEXO 149, ANEXO 150, ANEXO 151, ANEXO 152, ANEXO 153, ANEXO 154, ANEXO 155, ANEXO 156, ANEXO 157, ANEXO 158, ANEXO 159, ANEXO 160, ANEXO 161, ANEXO 162, ANEXO 163, ANEXO 164, ANEXO 165, ANEXO 166, ANEXO 167, ANEXO 168, ANEXO 169, ANEXO 170, ANEXO 171, ANEXO 172, ANEXO 173, ANEXO 174, ANEXO 175, ANEXO 176, ANEXO 177, ANEXO 178, ANEXO 179, ANEXO 180, ANEXO 181, ANEXO 182, ANEXO 183, ANEXO 184, ANEXO 185, ANEXO 186, ANEXO 187, ANEXO 188, ANEXO 189, ANEXO 190, ANEXO 191, ANEXO 192, ANEXO 193, ANEXO 194, ANEXO 195, ANEXO 196, ANEXO 197, ANEXO 198, ANEXO 199, ANEXO 200, ANEXO 201, ANEXO 202, ANEXO 203, ANEXO 204, ANEXO 205, ANEXO 206, ANEXO 207, ANEXO 208, ANEXO 209, ANEXO 210, ANEXO 211, ANEXO 212, ANEXO 213, ANEXO 214, ANEXO 215, ANEXO 216, ANEXO 217, ANEXO 218, ANEXO 219, ANEXO 220, ANEXO 221, ANEXO 222, ANEXO 223, ANEXO 224, ANEXO 225, ANEXO 226, ANEXO 227, ANEXO 228, ANEXO 229, ANEXO 230, ANEXO 231, ANEXO 232, ANEXO 233, ANEXO 234, ANEXO 235, ANEXO 236, ANEXO 237, ANEXO 238, ANEXO 239, ANEXO 240, ANEXO 241, ANEXO 242, ANEXO 243, ANEXO 244, ANEXO 245, ANEXO 246, ANEXO 247, ANEXO 248, ANEXO 249, ANEXO 250, ANEXO 251, ANEXO 252, ANEXO 253, ANEXO 254, ANEXO 255, ANEXO 256, ANEXO 257, ANEXO 258, ANEXO 259, ANEXO 260, ANEXO 261, ANEXO 262, ANEXO 263, ANEXO 264, ANEXO 265, ANEXO 266, ANEXO 267, ANEXO 268, ANEXO 269, ANEXO 270, ANEXO 271, ANEXO 272, ANEXO 273, ANEXO 274, ANEXO 275, ANEXO 276, ANEXO 277, ANEXO 278, ANEXO 279, ANEXO 280, ANEXO 281, ANEXO 282, ANEXO 283, ANEXO 284, ANEXO 285, ANEXO 286, ANEXO 287, ANEXO 288, ANEXO 289, ANEXO 290, ANEXO 291, ANEXO 292, ANEXO 293, ANEXO 294, ANEXO 295, ANEXO 296, ANEXO 297, ANEXO 298, ANEXO 299, ANEXO 300, ANEXO 301, ANEXO 302, ANEXO 303, ANEXO 304, ANEXO 305, ANEXO 306, ANEXO 307, ANEXO 308, ANEXO 309, ANEXO 310, ANEXO 311, ANEXO 312, ANEXO 313, ANEXO 314, ANEXO 315, ANEXO 316, ANEXO 317, ANEXO 318, ANEXO 319, ANEXO 320, ANEXO 321, ANEXO 322, ANEXO 323, ANEXO 324, ANEXO 325, ANEXO 326, ANEXO 327, ANEXO 328, ANEXO 329, ANEXO 330, ANEXO 331, ANEXO 332, ANEXO 333, ANEXO 334, ANEXO 335, ANEXO 336, ANEXO 337, ANEXO 338, ANEXO 339, ANEXO 340, ANEXO 341, ANEXO 342, ANEXO 343, ANEXO 344, ANEXO 345, ANEXO 346, ANEXO 347, ANEXO 348, ANEXO 349, ANEXO 350, ANEXO 351, ANEXO 352, ANEXO 353, ANEXO 354, ANEXO 355, ANEXO 356, ANEXO 357, ANEXO 358, ANEXO 359, ANEXO 360, ANEXO 361, ANEXO 362, ANEXO 363, ANEXO 364, ANEXO 365, ANEXO 366, ANEXO 367, ANEXO 368, ANEXO 369, ANEXO 370, ANEXO 371, ANEXO 372, ANEXO 373, ANEXO 374, ANEXO 375, ANEXO 376, ANEXO 377, ANEXO 378, ANEXO 379, ANEXO 380, ANEXO 381, ANEXO 382, ANEXO 383, ANEXO 384, ANEXO 385, ANEXO 386, ANEXO 387, ANEXO 388, ANEXO 389, ANEXO 390, ANEXO 391, ANEXO

FALLO

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-06/2026

**"SERVICIO CORRECTIVO DE REPARACIÓN DE MOTOR MARCA DEUTZ DE
REFRIGERACIÓN POR AIRE, APLICACIÓN INDUSTRIAL, MODELO DL914LGR/34"**

V. En mérito de lo anterior, y con fundamento en los artículos 66 numeral 2, 67, 72 punto 1 fracción V inciso c) y fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 97 fracción IV de su Reglamento, así como el numeral 4.3 de las Bases de la **Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité** número **CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-06/2026** para la contratación del **"SERVICIO CORRECTIVO DE REPARACIÓN DE MOTOR MARCA DEUTZ DE REFRIGERACIÓN POR AIRE, APLICACIÓN INDUSTRIAL, MODELO DL914LGR/34"**, se emiten los siguientes:

RESULTANDOS:

PRIMERO. Que el Licitante denominado **MIGUEL ANGEL PRADO VARGAS**, al haber presentado los documentos, cumplir con los requerimientos solicitados por la Convocante, y por ende, cumplir con los aspectos técnicos, legales, administrativos y económicos, resulta ser la propuesta solvente y conveniente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y para el Estado, conforme al estudio de mercado levantado y elaborado por el Área Requiriente del Organismo Convocante, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las Bases del presente proceso de adquisición; por lo que la Unidad Centralizada de Compras, por conducto de su Titular el Lic. Francisco Natanael Corona Ruelas; resuelve **procedente adjudicar y se le adjudica la PARTIDA 1** de conformidad con los artículos 49, 67 punto 1 fracción II, 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 69 y 72 de su Reglamento; por un monto de **\$388,702.08 (Trescientos ochenta y ocho mil setecientos dos pesos 08/100 M.N.) con IVA incluido.**

Asimismo, el licitante adjudicado queda obligado con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, a lo siguiente:

FALLO

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-06/2026

"SERVICIO CORRECTIVO DE REPARACIÓN DE MOTOR MARCA DEUTZ DE REFRIGERACIÓN POR AIRE, APLICACIÓN INDUSTRIAL, MODELO DL914LGR/34"

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	A) DESMONTAR LAS SIGUIENTES PARTES DAÑADAS: 6 PISTONES EN STD, 6 CULATAS DE MOTOR, 1 KIT DE METALES DE BIELA EN STD, 1 KIT DE METALES DE BANCADA EN STD, 1 KIT DE BUJES DE BIELA, 1 KIT DE SELLOS DE CABEZAS, 1 KIT DE VALVULAS DE ADMISION, 1 KIT DE VALVULAS DE ESCAPE, 1 ENFRADOR DE ACEITE, 12 RESORTES TAPAS CABEZA, 1 JUEGO DE EMPAQUES, SELLOS, LIGAS Y RETENES DE MOTOR, 1 BOMBA DE ACEITE, 1 KIT DE ACEITE Y FILTROS EN GENERAL, 1 REPUESTO DE TURBINA ENFRIAMIENTO, 1 REPUESTO DE GENERADOR DE TURBINA DE ENFRIAMIENTO. B) REEMPLAZAR LAS PARTES DAÑADAS CON SU AJUSTE Y CALIBRACION DE FABRICA. C) REPARACIONES NECESARIAS PARA EL ARMADO FINAL DEL MOTOR: REPARACION DE 6 CULATAS DE MOTOR, REPARACION DE BOMBA DE INYECCION E INYECTORES Y RECTIFICACION DE MONOBLOCK, BIELAS, CIGUEHAL Y ARBOL DE LEVAS. D) ARMADO, AJUSTE Y CALIBRACION EN GENERAL DEL MOTOR. E) INSTALACION DEL MOTOR REPARADO A LA BOMBA CENTRIFUGA GR-GORMAN PUMP CON SUS AJUSTES Y CALIBRACIONES DE FABRICA. F) PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN CAMPO Y ENTREGA. TODAS LAS REFACCIONES A UTILIZARSE SERAN ORIGINALES DE LA MARCA DEUTZ AC ENGINE. TODAS LAS REFACCIONES USADAS, SERAN SER ENTREGADAS A LA CEAJ	SERVICIO

Así como a cumplir con lo previsto en el Anexo 1 (Técnico), las bases de la licitación, su propuesta (Técnica y Económica), lo correspondiente a la junta de aclaraciones y lo que se establezca en el contrato y la orden de compra, respectivamente; entregando los servicios conforme a lo siguiente:

TIEMPO DE ENTREGA: 60 días naturales a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo.

Área encargada de verificar el cumplimiento del contrato: Dirección Técnica - Subdirección de Servicio a Municipios.

Área responsable y lugar de verificación del servicio contratado.

Nombre	Cargo	Lugar
Ing. Humberto González Valdez	Supervisor de Perforación	Almacén de Av. Francia No. 1726, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco.

El licitante **MIGUEL ANGEL PRADO VARGAS**, conforme al Anexo 8 de Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, manifestó que **SI** es su voluntad realizar la aportación de cinco al millar.

FALLO

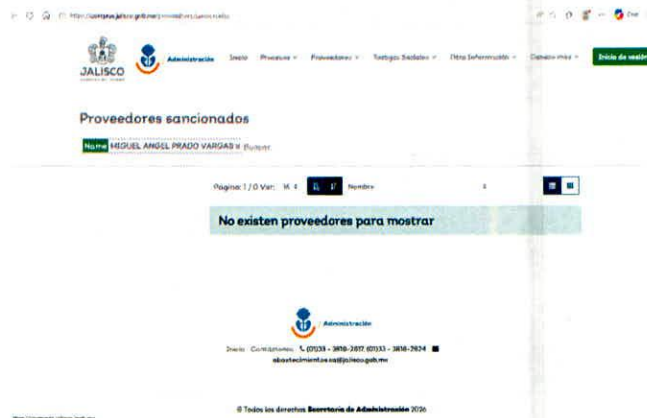
Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-06/2026

**"SERVICIO CORRECTIVO DE REPARACIÓN DE MOTOR MARCA DEUTZ DE
REFRIGERACIÓN POR AIRE, APLICACIÓN INDUSTRIAL, MODELO DL914LGR/34"**

SEGUNDO. En cuanto a la propuesta del Licitante denominado **SALVADOR HERNÁNDEZ BETANCOURT**, la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, por conducto de su Titular el Lic. Francisco Natanael Corona Ruelas, resuelve, en apego al artículo 69 punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; no adjudicar su propuesta, por ofertar un precio mayor al del licitante al que se le adjudica la partida 1, tal y como se desprende de la evaluación económica inserta en el CONSIDERANDO IV de este Fallo.

TERCERO. Con base al artículo 52 de la Ley, se verificó en la página <https://compras.jalisco.gob.mx/proveedores/sancionados> si el licitante al que se le adjudica la partida 1 de este proceso de contratación, se encuentran inhabilitado, a lo cual el sistema arrojó que no existen proveedores sancionados bajo esos nombres, tal como se muestra a continuación:



CUARTO. Procédase a la formalización del contrato y/o formalización de la orden de compra respectivamente, con el licitante que resultó adjudicado para la partida 1 en el presente proceso. Por lo que el "LICITANTE" adjudicado, deberá de formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente,

FALLO

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-06/2026

**"SERVICIO CORRECTIVO DE REPARACIÓN DE MOTOR MARCA DEUTZ DE
REFRIGERACIÓN POR AIRE, APLICACIÓN INDUSTRIAL, MODELO DL914LGR/34"**

conforme al artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 101 de su Reglamento, razón por la cual, con esta notificación de Fallo, las obligaciones que de estas derivan, serán exigibles conforme a las bases de la convocatoria y sus anexos, la junta de aclaraciones, y sus propuestas (técnica y económica), en las cantidades, plazos, términos, especificaciones y características solicitadas por la Convocante.

QUINTO. Notifíquese el presente Fallo al Licitante adjudicado, en los términos del artículo 69, apartado 4, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 48 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado "Comisión Estatal del Agua de Jalisco"; asimismo el contenido del presente Fallo quedará publicado en la página web de la Convocante, y se fijará un ejemplar del mismo en la Oficina de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la Dirección de Administración de la CEAJ, en el domicilio ubicado en la finca marcada con el número 1377 de la Avenida Alemania, en la Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, por un término no menor de 10 días naturales, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo.

SEXTO. Se señala la Oficina del Titular de la Unidad Centralizada de Compras (Subdirección de Servicios Generales) de la Dirección de Administración de la "CONVOCANTE", ubicada en la finca marcada con el número 1377 de la Avenida Alemania, en la Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, para la firma de la Orden de Compra y Contrato.

FALLO

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

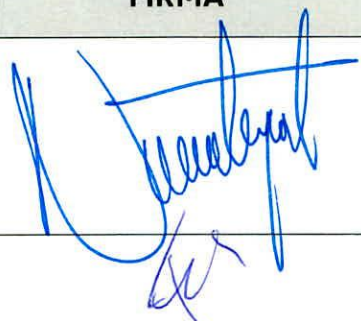
CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-06/2026

**"SERVICIO CORRECTIVO DE REPARACIÓN DE MOTOR MARCA DEUTZ DE
REFRIGERACIÓN POR AIRE, APLICACIÓN INDUSTRIAL, MODELO DL914LGR/34"**

SÉPTIMO. Se levanta asimismo, la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así lo resolvió la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a través de la Unidad Centralizada de Compras, estando de acuerdo con lo propuesto y acordado, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, concluyendo el presente Fallo a las **13:13 trece horas con trece minutos** del día de su inicio.

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la participación del Representante del Comité designado para la firma del fallo.

POR LA CONVOCANTE		
NOMBRE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	FIRMA
Lic. Francisco Natanael Corona Ruelas.	Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ y Subdirección de Servicios Generales.	

FALLO

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

CEAJ-DG-SDSM-LPL-SCC-06/2026

**"SERVICIO CORRECTIVO DE REPARACIÓN DE MOTOR MARCA DEUTZ DE
REFRIGERACIÓN POR AIRE, APLICACIÓN INDUSTRIAL, MODELO DL914LGR/34"**

Mtra. Elizabeth Delgadillo Orozco.	Jefatura de Compras Gubernamentales de la CEAJ.	
Mtra. Cristina García Magallón	Compradora de la CEAJ.	
C. Luisa Fernanda López Saldaña	Auxiliar de Compras de la CEAJ	<u>Luisa Fernanda López S.</u>

POR EL ÁREA REQUERENTE		
NOMBRE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	FIRMA
Mtro. Edgar Said López Saldivar	Subdirector de Servicio a Municipios de la CEAJ.	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
NOMBRE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	FIRMA
Mtra. Esmeralda Ramos Martínez	Órgano Interno de Control de la CEAJ	

REPRESENTANTE EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ ANTE LA CEAJ.		
Lic. Felipe Gallo Korkowski	Representante de la Secretaría de Administración	

-----FIN DEL FALLO -----